

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A., EL DÍA 24 DE JULIO DE 2013.

ASISTENTES

Presidenta

Dña. M^a de la Paz González García

Consejero Delegado

D. Fermín Oslé Uranga

Consejeros

D. Juan José de Gracia Gonzalo

D. Santiago Ruedas Arteaga

D. Alfonso Vázquez Fraile

Dña. Blanca Moltó Blasco

D. Francisco Nogales Caballero

D. Luis. Mariano Palacios Pérez

Secretario

D. Paulino Martín Hernández

Directora General de Producción

Dña. Mercedes Jack Páramo

Director General de Gestión

D. Pablo Olangua Fernández

En Madrid, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, del día veinticuatro de Julio de dos mil trece, se reúnen los Sres. Consejeros que figuran al comienzo de este acta, componentes del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., en los locales de la misma, situados en Madrid, calle Palos de la Frontera nº 13, bajo la Presidencia de Dña. M^a de la Paz González García, con el fin de

celebrar sesión ordinaria de dicho Consejo, para la adopción de los acuerdos y tratamiento de los temas que se señalan en el Orden del Día, unido a la correspondiente convocatoria.

Excusa su inasistencia Dña. Elena Sánchez Gallar, que delega su voto en D. Fermín Oslé Uranga.

Asiste, asimismo, D. Rafael Requena Castañol (Director de Servicios Jurídicos y Suelo).

1º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión de 19 de Junio de 2013.

Preguntados los Sres. Consejeros por si desean realizar alguna observación al acta, no se hace ninguna, por lo que sometido a votación se aprueba por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 19 de Junio de 2013.

2º.- Dar cuenta adjudicación viviendas de la gestión 2012-2013.

Toma la palabra el Consejero Delegado para explicar que la Comisión Permanente de Adjudicación en sus sesiones de 28 de Mayo y 24 de Julio de 2013 ha aprobado, respectivamente, los listados 6 y 7 de la gestión 2012-2013, para posteriormente ser aprobados definitivamente por el Consejero Delegado a fin de no dilatar el proceso de adjudicaciones.

En la sesión celebrada en esta misma mañana figuran 145 adjudicatarios, de los cuales 21 viviendas son de régimen general; 67 de arrendamiento para jóvenes; 4 con opción a compra de régimen general; 20 con opción a compra para jóvenes y en régimen de venta 10 de régimen especial; 11 con protección pública básica y 12 con protección limitada.

El Consejo de Administración se da por enterado de la aprobación de los listados de adjudicatarios definitivos de la oferta pública de vivienda de la gestión 2012-2013, que se adjuntan como anexo al presente acta.

3º.- Dar cuenta de las resoluciones a adoptar sobre solicitantes y adjudicaciones de vivienda del plan primera vivienda de anteriores convocatorias.

Toma la palabra el Consejero Delegado que explica que en la reunión de la Comisión Permanente de Adjudicación celebrada esa misma mañana, se ha acordado resolver la adjudicación de la vivienda sita en la calle Mesón de Paredes, 41, 1º dcha., adjudicada a D. Rubén López Segura, por incumplimiento del requisito de no superar el límite de ingresos máximos establecidos. Por tal motivo el Consejero Delegado ha procedido a resolver el contrato de arrendamiento suscrito.

El Consejo se da por enterado de la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda situada en la calle Mesón de Paredes, 41. 1º. Dcha., suscrito con D. Rubén López Segura, como consecuencia del incumplimiento del requisito de no superar el límite de ingresos máximo previsto en el Reglamento de Adjudicación de Viviendas con Protección Pública afectas a los Programas Municipales de Vivienda a aplicar por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., para ser adjudicatario de una Vivienda en arrendamiento para Jóvenes.

Interviene el Sr. Nogales que dice que si el problema es que se trata de una pareja de los que uno ha solicitado una vivienda en régimen de alquiler y el otro en venta, no se les podía haber avisado de que iban a cometer una imprudencia.

Responde el Consejero Delegado, que la resolución de la adjudicación se ha producido porque se ha detectado que la unidad familiar ha cambiado y supera el límite de ingresos para el régimen de alquiler.

4º.- Dar cuenta de la relación de adjudicatarios del edificio situado en la parcela b-7 del plan parcial del Paseo de la Dirección en cumplimiento del convenio urbanístico para la formalización de la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución por el sistema de expropiación del plan parcial de reforma interior 06.02 Tetuán "Paseo de la Dirección"

El Consejero Delegado explica que en relación con las obligaciones que tiene la EMVS derivadas del Convenio Urbanístico para la formalización de la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución del Plan parcial de reforma interior 06.02 Tetuán "Paseo de la Dirección", formalizado el 14 de Marzo del año 2007, se ha elaborado la relación de adjudicatarios, señalando vivienda a adjudicar y régimen de transmisión, en función de las circunstancias socio-económicas de cada unidad familiar y de la voluntad de los adjudicatarios, estando condicionado este último aspecto a su propia capacidad económica y sin perjuicio de que se mantenga por parte de los adjudicatarios y

hasta la formalización de los contratos las condiciones que les permiten acceder a las referidas viviendas, en función de su régimen de protección, de acuerdo a la legislación vigente.

Al objeto de no dilatar el procedimiento de adjudicación y de acuerdo a las facultades otorgadas al Consejero Delegado, se ha procedido a la aprobación de este listado. Son un total de 78 adjudicaciones, 9 de ellas en régimen de compra y 69 en régimen de alquiler. La documentación relativa se ha entregado junto con la convocatoria del Consejo de Administración.

El Sr. Nogales pregunta en qué situación se encuentra este proceso actualmente.

Responde la Presidenta, que en la actualidad no queda ningún realojo pendiente de las familias que han sido expropiadas. Si bien es cierto que las previsiones iniciales contemplaba un mayor número de realojos, pero el concesionario está en un proceso de negociación, porque hay muchos de los habitantes que no desean salir de sus viviendas, por lo que están negociando con él la posibilidad de quedarse en sus inmuebles.

El Consejo se da por enterado de la relación de adjudicatarios del edificio situado en la parcela b-7 del plan parcial del Paseo de la Dirección en cumplimiento del convenio urbanístico para la formalización de la concesión administrativa de la gestión, desarrollo y ejecución por el sistema de expropiación del plan parcial de reforma interior 06.02 Tetuán "Paseo de la Dirección", que se indica:

Nº ORDEN	Apellidos y Nombre TITULAR	PORTAL	PISO	Régimen de adjudicación	PRECIO / RENTA (€)
1	ACERO MOLERO, ANASTASIO	283	5º G	Alquiler	389,02
2	AL HALUI MOHAMED, AHMED	283	2º E	Alquiler	586,30
3	ALAEZ LOPEZ, MARIA	285	7º G	Alquiler	389,02
4	ALAEZ LOPEZ, MODESTO	285	6º C	Alquiler	413,00
5	ALONSO REBOLLADA, PILAR	283	8º D	Alquiler	493,00
6	BAEZA DIAZ, ROSARIO	285	7º F	Compra	92.512,63
7	BELTRAN PEREZ, ALBERTO	285	2º F	Alquiler	424,02
8	BENITO SANCHEZ, JOSEFA	285	2º A	Alquiler	470,30
9	BOIX LOPEZ, CONSUELO	283	5º G	Alquiler	389,02
10	BORJA BIZARRAGA, ROSARIO	283	BAJO C	Alquiler	587,58
11	CALVO GUTIERREZ, ANA ISABEL	285	7º A	Alquiler	470r30
12	CALVO MORENO, Mª CARMEN	283	3º G	Alquiler	389 02
13	CAMPOS GONZALEZ, FRANCISCO	285	1º D	Alquiler	575,02
14	CARDENAS PASCUAL, ISOLINA	285	5º G	Alquiler	389,02
15	CARVAJAL MUIÑO, DAVID	283	4º D	Compra	135.796,19
16	CASAR MURILLO ESTRELLA	285	8º D	Alquiler	493,00
17	COLLADO GARCIA, CANDIDO	285	3º F	Compra	92.512,63
18	CRESPO FRUTOS, RAUL	283	6º B	Alquiler	395,51
19	CRESPO JURADO, DOLORES	285	6º D	Alquiler	575,08
20	CUADRADO CUERVO, MARIANO	283	8ºB	Compra	87.766,12

Nº ORDEN	Apellidos y Nombre TITULAR	PORTAL	PISO	Régimen de adjudicación	PRECIO / RENTA (€)
21	CUELLAR NIEVES, JOSE	283	7º F	Alquiler	424,02
22	EL HADDAD, NADIA	285	BAJO D	Alquiler	607,58
23	FERNANDEZ MAURIZ, TERESA	283	6º A	Alquiler	470,30
24	FUENTES MDARRA, JULIANA	285	2º B	Alquiler	395,51
25	GARCIA CALDERON, MANUEL	283	3º A	Alquiler	470,30
26	GARCIA LOPEZ, Mª DE LAS VICTORIAS	285	6º E	Alquiler	586,30
27	GONZALEZ VINDEL, ISABEL	285	1º C	Compra	91.860,25
28	GONZALEZ VINDEL, JOSEFA	285	3º B	Alquiler	395,51
29	GUARDO LLORENTE, ADOLFO EMILIO	283	1º C	Alquiler	413,00
30	GUILCAPI SAMPEDRO, CARLOS DOCITEO	285	5º D	Alquiler	575,08
31	IGLESIAS VALERA, MARIA DOLORES	285	2º G	Alquiler	389,02
32	JIMENEZ JAREÑO, JOSEFA	283	6º C	Alquiler	413,00
33	JIMENEZ MUÑOZ, JOSE	285	4º C	Alquiler	413,00
34	JIMENEZ RIOS, CONCEPCION	285	4º G	Alquiler	389,02
35	JURDADO GUILLEN, JULIAN	283	1º D	Alquiler	575,08
36	LATORRE ALONSO, OSCAR	283	6º E	Alquiler	586,30
37	LOPEZ LOPEZ, Mª ESTRELLA	283	2º C	Alquiler	413,00
38	LOPEZ MARTIN, FELISA ROSA	283	2º B	Alquiler	395,51
39	LOPEZ PERNIA, Mª PILAR	283	5º D	Alquiler	575,08
40	LOPEZ RAMIRO, ROSARIO	283	5º A	Alquiler	470,30
41	LOPEZ YANEL, PILAR	285	3º E	Alquiler	586,30
42	MANZANAL CHINCHILLA, MARIA JESUS	285	3º D	Alquiler	575,08
43	MANZANO BORREGUERO RAUL	285	3º G	Alquiler	389,02
44	MANZANO BORR. EGUERO, SONSOLES	283	5º 3	Alquiler	395,51
45	MARIANINI DE DIEGO, ASUNCION	283	3º E	Alquiler	586,30
46	MARTIN DE MADRID CALZADA, ANTONIO	283	4º G	Compra	91.860,25
47	MARTINEZ ORTIZ, MILAGROS	283	4º C	Alquiler	413,00
48	MENDEZ GRAS, MIGUEL	283	1º A	Alquiler	470,30
49	MIRANDA CARAPETO, ROSA	285	5º A	Alquiler	470,30
50	MONSALVE LUNA, LUIS	285	5º F	Alquiler	424,02
51	MORENO FLORES, ENCARNACION	283	5º F	Alquiler	424,02
52	MOSTOLES GARCIA, OLGA	283	2º A	Alquiler	470,30 .
53	MOUSSAOUI (EL) KADDOURI (EL), ABDELHAK	285	BAJO 8	Alquiler	487,58
54	MUÑOZ MENDEZ, MANUELA	285	6º G	Alquiler	389,42 .
55	OCAÑA BERMEJO, MARIA TERESA	285	6º B	Compra	86.292,05
56	OPORTO GONZALEZ, NATIVIDAD	283	7º G	Alquiler	413,00
57	PEREZ DELGADO, PATROCINIO	283	4º F	Alquiler	424,02
58	PIQUERAS SANZ, OLGA	285	3º A	Alquiler	470,30
59	POZAL RODRIGUEZ JOSEFA	285	2º E	Alquiler	586,30
60	RAMUDO FERNANDEZ, DELIA	283	7º E	Alquiler	586,30
61	RINCON AGUILAR, FRANCISCO	283	3º F	Alquiler	424,02
62	RODRIGUEZ GIL, LORENZO	783	4º B	Compra	93.391,79
63	SANCHEZ CALVO, JOSE LUIS	285	2º C	Alquiler	413,00
64	SANTIAGO AMADOR, JUAN MANUEL	283	6º D	Alquiler	575,08
65	SANTIN GARCIA, FLORINDA	285	4º E	Alquiler	395,51
66	SANTO DOMINGO TERUEL, Ma CARMEN	285	7º 8	Alquiler	395,51
67	SANZ MIÑARRO, CAROLINA	283	7º D	Alquiler	575,08
68	SANZ MIÑARRO, ISAAC	285	6º F	Alquiler	424,02
69	SANZ MIÑARRO, RAMON	285	2º D	Alquiler	575,08

Nº ORDEN	Apellidos y Nombre TITULAR	PORTAL	PISO	Régimen de adjudicación	PRECIO / RENTA (€)
70	SEBASTIAN RAMIREZ, ISABEL	285	5º C	Compra	90.109,89
71	SERRANO ARIAS, JOSE	283	4º A	Alquiler	508,99
72	SERRANO DE LA O, FELICIDAD	283	2º	Alquiler	389,02
73	STANCU, GABRIELA	285	BAJO	Alquiler	597,65
74	TERUEL DIAZ, Mª JOSE	285	4º	Alquiler	575,08
75	TORANZO SAAVEDRA, Mª ANGELES	285	7º E	Alquiler	586,30
76	TORRES ESPADA, Mª DEL CARMEN	285	8º	Alquiler	531,37
77	TOVAR TERNERO, Mª DESAMPARADOS	285	1º	Alquiler	470,30
78	VIZCAY HERREROS, EMILIO	285	8º	Alquiler	402,26

5º.- Dar cuenta de la adjudicación de viviendas en diversas promociones de la EMVS.

Interviene el Consejero Delegado para exponer que se trata de diversas adjudicaciones que se han efectuado en el marco del convenio de vivienda solidaria, así como de otras derivadas de los servicios sociales. Como en otras ocasiones y con objeto de no dilatar el proceso, han sido aprobadas por el Consejero Delegado. Varias de estas adjudicaciones han sido a diversas asociaciones y otras han sido derivadas de los servicios sociales.

El Consejo se da por enterado de la adjudicación de las siguientes viviendas:

<i>Titular</i>	<i>PROMOCION Vivienda Adjudicada</i>	<i>Régimen</i>	<i>Calificación promoción</i>	<i>Nº dormitorios</i>
Provivienda	Camino de la Vereda I Moraleja de Coca, 2. 1º. F.	Alquiler	VPO	4
Provivienda	Tres Peces, 9 Tres Peces, 9. 3º. B	Alquiler	—	3
Provivienda	José Cadalso José Cadalso, 94.4. 7º. A.	Alquiler	VPO	4
Cear	Perla R-13 Oligisto, 15. 4º. B.	Alquiler	VPORE	4
Cear	Perla R-13 Oligisto, 15. 4º. C	Alquiler	VPORE	4
Asociación Mujeres Opañel	Eugenia de Montijo II Melisa I. 1º. C.	Alquiler	VPO	2
Asociación Mujeres Opañel	José Cadalso José Cadalso, 94.2. 7º. D.	Alquiler	VPO	2

Titular	PROMOCION Vivienda Adjuc	Régimen	Calificación promoción	Nº dormitorios
Fundación Altius	Jesús y María, 7 Jesús y María, 7. 2º. A.	Alquiler	VPORE	2
Fundación Altius	Polígono 38 VII Félix Rodríguez de la Fuente, 14. 4º. A.	Alquiler	VPO	2
Fundación Altius	Polígono 38 VIII Félix Rodríguez de la Fuente, 6. 7º.B.	Alquiler	VPO	2
Fundación Altius	Marconi 6 Transversal Sexta 2-1 Entre. Bajo-B	Alquiler	VPORG	2
Fundación Altius	Marconi 6 Transversal Sexta 2-2 Entre. Bajo-A	Alquiler	VPORG	3
Fundación Altius	Mar de Kara Mar de Kara 7, 3º-A	Alquiler	VPO	3
Fundación Altius	Perla R-13 Oligisto, 13. 2º. A.	Alquiler	VPORE	2
Cáritas	Arregui Aruej Valderribas 95, 4º-A	Alquiler	VPO	2
Cáritas	Avda. Badajoz Avd. de Badajoz 58, 3º-C	Alquiler	VPO	2
Cáritas	El Espinillo II Avd. de Orovilla 40, 5º- A	Alquiler	VPO	3
Cáritas	El Querol IV Golfo de Salónica 12, Bajo-C	Alquiler	VPO	2
Cáritas	Madrid Sur III Cleopatra 13, 1º-A	Alquiler	VPO	4
Cáritas	Virgen del Rosario II Montes de Barbanza 22A, 4º-C	Alquiler	VPP/VIS	1
Fausto María Olalla	Virgen del Rosario II Montes de Barbanza, 22A. Bj. G.	Dcho. Habitación	VPP/VIS	2
Josefa Monge Bermejo	San Pablo VI Sierra de Toloño, 12. Bajo. B.	Dcho. Habitación	VPORE	3
Indalecio Pastor Henche	Virgen del Rosario II Montes de Barbanza, 26A. Bj. C.	Dcho. Habitación	VPP/VIS	2

<i>Titular</i>	<i>PROMOCION Vivienda Adjudicada</i>	<i>Régimen</i>	<i>Calificación promoción</i>	<i>Nº dormitorios</i>
Ricardo López García	Virgen del Rosario II Montes de Barbanza, 26A. 2º. A.	Alquiler	VPP/VIS	3
Tomás Jiménez Juárez	Viviendas adquiridas mercados secundarios Puerto de Lumbreras 15, 2º-C	Alquiler	—	3
Julia Ortiz Perez	Virgen del Rosario II Montes de Barbanza, 22A. 1º. J	Alquiler	Corrección errores	2
Félix Jiménez Moñino	Perla R-13 Oligisto, 11. 2º.B.	Cambio Régimen Venta/Alquiler	VPORE	2

La Sra. Moltó pregunta que si se han cedido las competencias de vivienda solidaria al Área de Familia y Servicios Sociales.

Responde la Presidenta que ellos son los que trabajan con las entidades colaboradoras, pero existe conexión entre la EMVS, que pone a su disposición las viviendas, y es quien las adecúa antes de ser entregadas.

6º.- Dar cuenta resolución de la adjudicación de diversas viviendas y consiguiente adjudicación en diversas promociones de la EMVS.

Toma la palabra el Consejero Delegado quien dice que al igual que en otras ocasiones las resoluciones y adjudicaciones se han aprobado por el Consejero Delegado, a fin de no dilatar el proceso.

El Consejo se da por enterado de las siguientes resoluciones y adjudicaciones de viviendas:

<i>Titular</i>	<i>Promoción Vivienda Resuelta</i>	<i>Promoción Vivienda Adjudicada</i>	<i>Régimen Vivienda Adjudicada</i>	<i>Calificac. Promoc.</i>	<i>Nº dormit</i>
Micaela Silva Silva	Vallecas 7 Valderrebollo, 18. Bajo. B	Espinillo II Orovilla, 42.3º. A.	Alquiler	VPORE	3
Angel Silva Montaña	Mercados Secundarios Puentelarra, 4 Esc. Dch. 1º. A.	Mercados Secundarios Tacona, 63. Bajo. Izda.	Alquiler	—	4

<i>Titular</i>	<i>Promoción Vivienda Resuelta</i>	<i>Promoción Vivienda Adjudicada</i>	<i>Régimen Vivienda Adjudicada</i>	<i>Calificac. Promoc.</i>	<i>Nº dormit</i>
Blanca Delgado Cerezo	Colonia los Olivos San Canuto, 13. 1º.	San Pablo VI Sierra Toloño, 14. 3º.C.	Venta	VPORE	2
Soraya Romero Hernández	Amparo, 62 Amparo, 62. Bajo.3.	Embajadores, 26 Embajadores, 26. 2º. E.	Alquiler	VPORE	1
Jose Manuel Joglar Colmenares	Vallecas, 3 Almonte, 16B.5º. A y 7º.D.	Virgen del Rosario II Montes Barbanza, 24A.Bajo.G.	Alquiler	VPP/VIS	2

7º.- Dar cuenta de las operaciones de activos asociados al Plan de Viabilidad.

Toma la palabra el Consejero Delegado que dice que en pasado Consejo de Administración celebrado el pasado 19 de Junio, y tal y como se recoge en el Acta del mismo, se informó sobre la situación de la operación prevista, como consecuencia de las medidas recogidas en el Plan de Viabilidad de la EMVS, para vender 1.860 viviendas y sus elementos vinculados cuyo anuncio se publicó el pasado 3 de Mayo en el diario El País.

En el Consejo indicado se facilitó la información disponible en ese momento, en que se habían recibido tres ofertas de distintas compañías, estando en el proceso de análisis de las mismas. Las empresas eran Azora con el fondo de inversión Morgan Stanley; Magic Real State y Blackstone; y Harbor Group, con Álvarez & Marsal.

El proceso de valoración realizado por los técnicos de la EMVS, ha consistido en un análisis objetivo y riguroso de los todos los aspectos, y comparativo de las tres ofertas. En este proceso y dadas las características del mismo, la experiencia de la Empresa en otras operaciones similares y de la propia cartera en venta, han hecho que este análisis no pueda ser simplista y sólo valorable en el precio, ya que se debe hacer una escrupulosa ponderación. Después de este riguroso análisis se decidió que la mejor oferta, era la presentada por la mercantil Magic en UTE con Blackstone Group, fundamentalmente por las siguientes razones:

El precio ofertado era de 127,5 millones de euros, que no era el mayor ofertado, pero para poder valorar por qué esta oferta era mejor hay que hacer una apreciación y es que la oferta de Magic y Blackstone no contenía ninguna condición en relación al precio ofrecido, si bien la cantidad ofrecida por Harbor Group se encontraba condicionada en uno de sus apartados literalmente así: "El vendedor accede a garantizar una cierta renta base,

condicionada a la situación de la cartera en la fecha del cierre hasta la fecha de finalización de los 10 años del proceso de protección de cada promoción. La EMVS establecerá una garantía sobre una renta base fijada en la renta media mínima actual, a pesar de cualquier medida actual o futura de austeridad la renta no será obligada a bajar por debajo de esta renta base". Por tanto el precio máximo ofertado por esta mercantil no es inicialmente un precio cierto, sino que se encontraba sometido a una condición, como es que durante el período de protección de las viviendas se debería garantizar al licitador una renta base, por lo que parte del riesgo de la actividad seguiría asumiéndose por la EMVS, lo que podría suponer una reducción del precio inicialmente obtenido, resultando en cualquier caso que una cuantía incierta que dependía del alquiler realizado por el comprador y su capacidad de comercialización, sin que se entienda conveniente someterse a ninguna condición cuya cuantificación es incierta y sujeta a muchas variables que en ningún caso dependen de las actuaciones de la EMVS.

Frente a esta situación la oferta de Magic no estaba sometida a ninguna condición, siendo una oferta cerrada en el momento de formalizar la transacción, indicando expresamente: "El precio de compra se refiere a la completa transmisión al comprador a partir del momento de cierre de la transacción de todos los riesgos inherentes a la operativa de los activos en términos de desocupación y morosidad, no exigiéndose al vendedor garantía de los mismos durante los años posteriores a dicho cierre".

En cuanto al alcance de la oferta presentada, hay que observar determinados aspectos básicos, por ejemplo que la oferta adjudicataria ofrecía un proceso de Due Diligence confirmatoria para realizar en quince días, frente a otros ofertantes que proponían tiempos superiores, concretamente para Harbor eran 45 días. Otro aspecto muy importante a tener en cuenta, es que la oferta seleccionada señalaba que el análisis detallado de la cartera era del 90% del análisis habitual en este tipo de procesos, habiendo realizado una revisión jurídica y económica que exigiría exclusivamente una actualización y revisión definitiva. Además adelantaron los trabajos de revisión técnica de los inmuebles, concluyendo en la presentación de su oferta que estos trabajos no habían puesto de manifiesto ninguna deficiencia en las propiedades que pudiera afectar al precio de compra establecido en la oferta. Avalan también el carácter vinculante de la operación, tanto la autorización por parte de los comités de inversiones de la empresas Blackstone y Magic, realizadas previamente a la presentación de la oferta, como su intención de financiar las necesidades de capital de la transacción con fondos propios, adjuntándose certificado de la entidad bancaria con la que Blackstone mantiene acuerdo de avance de fondos propios para la realización de inversiones, respecto de la inmediata disponibilidad del importe requerido para completar la transacción.

Sobre otras cuestiones valorables dentro de la oferta, se encontraba que la empresa Magic se comprometía a que a los tres días desde que se notificase la aceptación de su oferta, a la realización de un depósito en efectivo por un importe de 10

millones de euros en concepto de señal y pago a cuenta; -concretamente otro ofertante presentaba un depósito de 500.000 €, y otro ninguno-. Parece lógico que en una operación de esta envergadura el grado de compromiso de presentar un 8% del valor de la operación es bastante más que un 0,4% o nada. Otro aspecto importante a destacar que nos inclinó por esta oferta, es que la misma detallaba un proceso de inversión de 2,3 mill. de euros en los próximos seis años, indicando la estructura para la gestión de los procesos de todas las promociones adquiridas. Estos 2,3 millones se iban a invertir en trabajos de mejora de los edificios adquiridos, incluyendo la posibilidad de que el personal de la EMVS tuviera la oportunidad de puesto de trabajo en la nueva sociedad que iba a gestionar estos activos.

Como conclusión a todo el de todo ello, el pasado 21 de Junio se comunicó por escrito a Magic Real State y Blackstone, que su oferta era la elegida para pasar al proceso siguiente, comunicando asimismo a los otros licitadores que sus ofertas no habían sido elegidas para pasar a la siguiente fase. El procedimiento continuó con el proceso de Due Diligence, previsto para los siguientes quince días laborables y con la presentación del depósito comprometido por la empresa que se ha citado.

Dicho proceso, finalizó el pasado 12 de Julio, y del mismo se desprende que como Due Diligence confirmatoria, las hipótesis de cierre de la operación prevista en la oferta presentada se han cumplido, si bien es preciso aclarar una cuestión, y es que hay un ajuste de precio que se cuantifica en dos millones de euros, respecto del precio inicialmente ofertado, motivado por el fuerte incremento de la morosidad durante el presente ejercicio, que se ha incrementado en más de cuatro puntos, motivado fundamentalmente por las siguientes razones: mantenimiento de los planes de pagos en caso de dificultad de abono por parte de los inquilinos de las rentas que tienen pendientes; paralización de los procedimientos de desalojo motivados por falta de pago, tal y como se ha pedido por diferentes Grupos Políticos y la no iniciación de procedimientos judiciales por motivo de impago de rentas. Estas circunstancias han supuesto un incremento notable de la morosidad y una paralización de los procesos judiciales, lo que implica una clara reducción de los ingresos derivados del cobro de las rentas, y un incremento en los gastos de mantenimiento por impago de los inquilinos.

También hay que indicar que en el momento de la confirmación del resultado de la Due Diligence, la empresa mostró interés en la adquisición de todos los locales comerciales y plazas de aparcamiento no vinculados a las viviendas, concretamente de 51 plazas de garaje, 25 locales y 2 trasteros, presentando una oferta para adquirir todo ello por un precio de tres millones de euros. Considerándose su propuesta atractiva, tanto desde el punto de vista contable, como en la lógica de desinversión marcada en el Plan de Viabilidad, se llegó a un acuerdo en esos términos.

Con toda esta información y desde el punto de vista económico, el cierre de la operación queda de la siguiente manera:

127,5 millones de la oferta inicial, que se reducen en 2 millones, por lo que el precio de venta final será de 125,5 millones, y de esta cantidad el comprador se subrogará en 81 millones del préstamo pendiente, por lo que se obtendrá una liquidez de aproximadamente 40 millones de euros y por otra parte el resultado de la enajenación de los locales comerciales y plazas de aparcamiento no vinculados, que supondrá unos ingresos de 3 millones de euros, sin tener ningún préstamo pendiente.

El cierre, por tanto, de las dos operaciones es de 128,5 millones, siendo el resultado contable para la EMVS prácticamente neutro una vez aplicadas las subvenciones, ya que la venta de las viviendas establece un resultado negativo de 2,024 millones y por la venta de los locales una plusvalía de 1,989 millones, lo que da lugar a un saldo negativo de 35.000 euros.

Por último hay que indicar que en estos momentos se está trabajando con el operador en dos cuestiones principales, en la realización del documento jurídico de transmisión y en el documento de cierre del momento del traspaso de la gestión completa al nuevo operador, sin olvidar la preceptiva autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid que se está gestionando.

La Presidenta añade que según la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional, la autorización de la Comunidad de Madrid no sería preceptiva, sino que sólo sería una comunicación a la misma.

Toma la palabra el Sr. Nogales para indicar que se está hablando de un caso ya cerrado, que se ha aprobado por el Consejero Delegado, y que, personalmente, si tuviera que ser aprobado por el Consejo de Administración, se vería incapaz de poder valorar el por qué se ha adjudicado a esta empresa. Lo único que se ve es que la EMVS va a dejar de ingresar cinco millones de euros, con respecto a lo que pudiera haber sido otro presupuesto, porque al final los tres millones de los locales y garajes parece bastante poco, al igual que las viviendas que resultan a un precio medio de unos 65.000 euros, lo que, aún con la bajada de precios que ha habido, también parece demasiado poco para Madrid.

En cualquier caso parece difícil resolver sobre esta situación y pronunciarse sobre unos u otros, primero porque no hay un marco regulador previo de este proceso, no hay unas bases claras como se ha hecho en otras ocasiones y segundo porque ha sufrido variaciones en el tiempo, porque ya al principio se hablaba de estos precios, y sin embargo se tendió al alza de los precios en una segunda petición hecha a las empresas para que elevaran sus ofertas. Por lo que quisiera saber, de ser esto cierto, por qué se ha decidido finalmente por los precios iniciales.

Por otra parte, se dice que todo esto ha llevado aparejado el tener que rebajar dos millones por motivos de morosidad por un lado, y por otro por la paralización de los procesos judiciales, teniendo constancia de que algunos inquilinos de viviendas objeto de esta venta, y hace unos días se encontraban en pleno proceso de desalojo. Es decir que no parece que los procesos judiciales se hayan detenido. De hecho esta misma mañana se ha dado el caso de un desahucio en Villaverde, aunque quizás no fuese de estas viviendas que se van a vender, por lo que estos procesos siguen adelante.

Aparte de lo que ha explicado el Consejero Delegado, se debería entregar un informe detallado de los servicios económicos al respecto, así como uno de los servicios jurídicos que avale que la EMVS no va a tener problemas en un futuro en el caso de que los adjudicatarios que vean menoscabados sus derechos quieran emprender acciones contra ella, ya que aunque los miembros del Consejo no han tomado esta decisión, son parte de la dirección de la EMVS, y parece que no tengan ningún respaldo jurídico en caso de problemas en este asunto.

Responde el Consejero Delegado que en relación a lo que comenta el Sr. Nogales, hay que decir en primer lugar que los locales se van a vender por 3 millones de euros, y tenían una plusvalía de 2 millones aproximadamente, por lo que contablemente la operación es rentable para la EMVS. A la hora de valorar económicamente estos activos, lógicamente hay que tener en cuenta el valor real de lo que están dispuestos a ofrecer los distintos operadores para su venta, pero no obstante cuando estuvimos trabajando e iniciamos los trabajos de la posible valoración de venta, sí que sondeamos el mercado a ver cuáles eran las posibilidades y las tasas de descuento que se estaban manejando en ese momento, viendo que esta cartera podía estar valorada entre 117 y 135 millones de euros, en función de la rentabilidad que pudiera obtener el posible inversor. Hay que tener en cuenta que las circunstancias económicas en que está el Estado español referente a sus primas de riesgo, se han ido modificando a lo largo del último año por lo que entendemos que los precios son más que razonables.

Respecto al procedimiento, tal y como se explicó en la anterior sesión del Consejo, conforme se fue hablando con cada uno de los posibles licitadores, sobre los distintos aspectos que podían ser discutibles y mejorables, éstos fueron modificando las condiciones de sus ofertas, y en un momento determinado, a los efectos de transparencia absoluta y de que todo el mundo tuviera la misma información, se solicitó que ellos pusieran encima de la mesa su última oferta. En cualquier caso, en las ofertas iniciales el grupo Morgan Stanley ofertó 112 millones de euros, Magic Real State ofreció un mínimo de 107 y un máximo de 112, Lone Star 95, Harbor Group, con Álvarez & Marsal planteó dos ofertas; una de 120 millones de € con muchas condiciones y otra de 95 millones sin condiciones. Por tanto es evidente que ha habido una mejora respecto a las ofertas inicialmente presentadas, precisamente porque se inició un procedimiento de negociación competitiva.

Respecto a la morosidad y desalojos, hay que decir que no se han iniciado nuevos procedimientos judiciales, se han llevado a cabo los que ya estaban iniciados por cuestiones anteriores. Los procedimientos que se realizan no son por falta de pago, salvo en casos de conflictividad, así como en caso de ocupaciones con el fin de recuperar esas viviendas para ofrecerlas a ciudadanos que sí cumplan los requisitos para ser adjudicatarios.

Se ha hecho un informe de adjudicación tanto económico, como jurídico, que no hay objeción en entregar a los Sres. Consejeros. Hay que recordar que se está actuando dentro de lo que es una situación patrimonial de la EMVS y que es un negocio jurídico en el marco del Derecho Civil y las reglas de la oferta y la demanda.

El Sr. Nogales indica que él se refería a haber tenido con anterioridad estos informes, con el fin de tener suficiente conocimiento de la situación como para posicionarse al respecto. También dice estar cansado de tenerse que enterar por la prensa de las cosas, antes de ser informado en el propio Consejo, se debería ser más prudente.

Estamos hablando de un parque de viviendas de la EMVS de 6.549 en alquiler, según los datos facilitados, de las cuales 1.860 son las que se ponen ahora en venta, y de ellas 1.208 son en régimen de alquiler y 652 en régimen de alquiler con opción a compra. De entrada estamos en contra de ir liquidando este parque de viviendas de alquiler, porque si la EMVS no va a construir vivienda y la rehabilitación está prácticamente paralizada y vamos quitando patrimonio, pues no se sabe qué van a hacer de aquí en adelante los casi 300 trabajadores que aún tiene la EMVS. Aparte, en relación a esas 652 viviendas, ¿se ha negociado con los inquilinos alguna condición y con la empresa adjudicataria si se van a respetar las condiciones de la opción a compra?

El Consejero Delegado explica que las condiciones de los contratos se mantienen en las condiciones actuales y el comprador se subrogará en todas y cada una de ellas. Las viviendas siguen siendo protegidas y por tanto el derecho de opción a compra que tienen esos inquilinos lo podrán ejercer en su momento, deduciéndoseles las cantidades entregadas a cuenta que correspondan.

Desde el punto de vista jurídico ésta es una operación que está dentro del marco de las competencias que tiene la EMVS. Se ha hecho dentro del Plan de Viabilidad, buscando solucionar los problemas de tesorería que tiene en este momento la Empresa y para seguir manteniendo las políticas sociales, gestionando las 6.500 viviendas que quedan.

Interviene la Presidenta que pide disculpas porque la información facilitada a la prensa, que se les ha adelantado en atención a sus complejos horarios, pero con el compromiso de que no se hiciera público antes de la celebración del Consejo, habiendo

una cadena que no ha respetado ese acuerdo. De cualquier modo, como la información que se da en el Consejo de Administración es confidencial, a los medios de comunicación sólo se les ha transmitido el dato de quién es el adjudicatario de la operación y el importe de la misma, precisamente por el compromiso de confidencialidad que nos exigen los distintos ofertantes, por eso en el Consejo si se ofrece información pormenorizada. En cualquier caso se pondrá en conocimiento de la oficina de información del Ayuntamiento para que les aperciban por su comportamiento y esto no vuelva a suceder.

Toma la palabra la Sra. Moltó para decir que el gobierno socialista fue el primero que reconoció una fórmula para enajenar las viviendas públicas en alquiler, y que fuera menos costoso para las empresas públicas porque son además menos expertas en eso. Para eso se creó una figura jurídica que es la SOCIMI, dándoles una configuración jurídica que garantizaba muchas de las preguntas que nos podemos plantear ahora. Por eso el Grupo Socialista está en contra de la enajenación con una fórmula que no consideramos correcta. El principio de publicidad y concurrencia hay que respetarlo. He buscado el anuncio el perfil del contratante de la EMVS y no lo he encontrado, y eso es que no está. El anuncio en El País, si lo he visto. Por otra parte nadie ha desmentido que ampliaron el plazo una vez comenzado el procedimiento. Además es una responsabilidad de la EMVS guardar las viviendas, que son patrimonio de los madrileños.

Por otra parte es preocupante la responsabilidad penal de los Administradores, ya que no sabemos si se han pedido informes jurídicos que aclaren los problemas que este tema pueda plantear.

Respecto a la morosidad no creo que sea porque se han paralizado los desahucios, es porque la gente aunque no tiene dinero, lo último que hace es dejar de pagar su vivienda. Como en otras ocasiones insisto en que no se tenían que haber iniciado los desahucios judiciales, porque la Administración tiene para las viviendas de protección un procedimiento que es el desahucio administrativo que no lleva aparejado el lanzamiento, ya que la EMVS tiene el mandato constitucional de mantener el derecho a la vivienda.

Toma la palabra el Sr. Oslé, que dice que quien adquiere las viviendas se va a convertir en una SOCIMI. Respecto al procedimiento hay que decir que ha tenido publicidad y concurrencia, siendo publicado en el perfil del contratante y en prensa.

Sobre la responsabilidad de los Administradores, en esta operación está asegurada la garantía jurídica, por parte de los servicios jurídicos de la EMVS, no poniendo en riesgo las obligaciones de los Sres. Consejeros ni del propio Consejero Delegado.

En el tema de la morosidad, es evidente que si la EMVS deja de ejecutar los lanzamientos derivados de falta de pago y no inicia ningún procedimiento para recuperar

las viviendas y cuando lo inicia no lleva a cabo ese lanzamiento y hay 260 planes de pago aprobados, es porque los titulares de las viviendas no tienen la capacidad de pago correspondiente, y al no tenerla dejan de pagar no sólo la renta sino también los gastos vinculados como electricidad, gas, etc., y por tanto esos gastos ¿quién los asume?. En el caso del gas y del agua como está centralizado, los asume la EMVS y sus ingresos disminuyen, por eso el valor de la operación disminuye en 2 millones de euros.

Dña. Blanca Moltó dice que es un problema de concepto, es creer en la vivienda no como producto de consumo sino como derecho previo al producto de consumo.

El Consejero Delegado indica que eso es lo que está haciendo la EMVS, pero hay que considerar que las viviendas no son bienes públicos a estos efectos, son bienes patrimoniales de la Sociedad y en ese marco nos movemos. La garantía jurídica al ser un bien patrimonial es distinta que si fuese un bien público y hay que recordar que ya se hizo una operación similar de este tipo de enajenación y no ha habido ningún problema a los efectos de futuras garantías de los inquilinos

La Sra. Moltó expone que la autorización de la Comunidad de Madrid es porque estas viviendas tienen mucha aportación de dinero público, de financiación autonómica y local, por lo que se trata de que den su autorización controlando estas operaciones, no siendo simplemente conocedora de ellas.

La Presidenta explica que se trata de una sentencia del Tribunal Constitucional muy reciente, que determina que basta con simplemente comunicar los hechos a la Comunidad Autónoma, y no como anteriormente pedir su autorización.

Interviene el Sr. Palacios para decir que se ha explicado el proceso de conformación de oferta y demanda, hasta haber decidido en ese punto de encuentro entre oferente y demandante y nos hemos inclinado por esta UTE de dos empresas, considerada en su conjunto como más ventajosa, pero lo que sorprende es que junto a las promociones inicialmente objeto de oferta, aparece este paquete de 78 inmuebles: 51 plazas de garaje, 25 locales y dos trasteros, no vinculados, con lo que estamos hablando de un activo separado que no tiene que ver con las promociones, que de repente aparece en escena, se valora en tres millones de euros, se generan una serie de plusvalías.... entonces la duda es que si esto es así ¿cómo ha influido esto en el proceso de negociación con todos los interesados inicialmente?. Quiero decir que desde los primeros cuatro ofertantes que se fueron quedando por el camino, por diferentes vicisitudes, como el precio, exigencias, etc., de repente este procedimiento se va concretando en un número menor de sujetos y aparece un nuevo activo, muy interesante por cierto, con un valor de tres millones, cuya enajenación parece que es también interesante para la EMVS. Ante esto, la pregunta es que si todos los partícipes en este proceso han tenido posibilidad de conocer realmente esto, para hacer una oferta final. Porque finalmente cuando el Consejero Delegado nos ha resumido y desglosado la operación, ha dicho que 127,5

millones menos los 2 por el tema de la morosidad, más el paquete de 3 millones, al final 128,5 millones. Es decir que esto ha sido un elemento más que ha influido en la operación. Y la pregunta sigue siendo si ha sido conocido por todos los licitantes y han tenido la posibilidad de hacerse su composición, para ofertar en igualdad de condiciones.

También dice que desearía tener los informes jurídico y económico que se han citado.

En otro orden de cosas, quisiera aceptar las disculpas de la Sra. Presidenta por el asunto de los medios de comunicación, pero desde su punto de vista el problema no son los medios, es decir que a estas alturas no importa que TV Española no haya respetado el compromiso y haya adelantado una información que es pública y conocida en distintos ámbitos. Las cosas no se han de hacer así, pero en este caso no lo considera tan importante, es cierto que los medios han de respetar las reglas y se lo tenemos que exigir. El problema es que el procedimiento debería ser otro; es decir, toda esta información debería ser ofrecida sistematizada y no con cuentagotas. Los datos relevantes estaría muy bien tenerlos antes de un modo sistemático, claro y transparente. La reflexión que hago como Consejero es que no parece que esta sea la forma de que la EMVS funcione, sobre todo para tomar no decisiones de una mera Administración del día a día, sino de decisiones de tanta envergadura como de las que estamos hablando. En su momento se decidió que funcionásemos con una delegación total de competencias del Consejo de Administración en el Consejero Delegado, pero consideramos que no menoscabaría las facultades del equipo de gobierno de control de la Sociedad, hacerlo de otro modo, ya que el procedimiento es al revés, es decir por parte del Consejero Delegado se ha de hacer todo este trabajo y una vez que todo está sistematizado un Consejo de Administración que sea tal, toma esta decisión, y a partir de ahí ya es cuando podemos empezar a hablar de responsabilidades. Cuando el Consejero Delegado nos tranquilizaba y de algún modo se ponía en igualdad con nosotros...Sr. Oslé, yo no sé usted, usted dice que está muy tranquilo, pero yo más, y en ésto discrepo de mis compañeros, porque yo aquí no he decidido ni adjudicado nada de los ocho puntos que se han presentado al Consejo, yo soy desconocedor de todo, me he enterado por el telediario de lo que se hace aquí, y así lo que dice la jurisprudencia es muy claro, responsabilidades de los Consejeros en condiciones normales todas; en estas condiciones ¿responsabilidad?, yo no, usted Sr. Oslé, porque de todos los puntos que nos ha dado cuenta, por motivos de urgencia u otros, son decisiones tomadas por el Consejero Delegado. En esto que ya no hablamos de adjudicaciones de vivienda, sino de una de las operaciones básicas del Plan de Viabilidad como de una enajenación de activos de cierta enjundia, pues se ha tomado, no diría de espaldas, sino conforme al procedimiento que esta Sociedad ha adoptado, procedimiento del que discrepamos y creemos que el equipo de gobierno, y me refiero al equipo de gobierno en cuanto que integra la Junta General de esta Sociedad, que es el máximo órgano debería pensar en esto, y en este sentido no sé si la Presidenta conoce, que se ha presentado una iniciativa por parte de nuestro Grupo para de alguna manera tratar de repensar ésto.

Sinceramente, ya casi he perdido la esperanza -mientras sigamos así- de que el Consejo de Administración pueda de alguna manera trabajar a favor de esta Sociedad, porque nos liberan ustedes de esa obligación muy a nuestro pesar. Por esto, responsabilidad de qué, ¿qué responsabilidad vamos a tener? si no sabemos nada, lo sabemos todo después de hecho, bueno estuviera que mañana una empresa venga a reclamarnos. Es una cuestión de transparencia y de información que desde nuestro punto de vista no debería funcionar así, porque es un Consejo de Administración como dice la prensa desnaturalizado, decorativo, pero no es eso, vayamos al rigor de los papeles, competencias delegadas en su totalidad, por lo que estamos aquí para escuchar, escuchar a posteriori, y esto la verdad creo que no hace bien a nadie, sobre todo cuando se pide compromiso, por parte del equipo de gobierno y en este caso también por el equipo gestor de la EMVS, a la oposición para remar todos en la misma dirección, para sumar esfuerzos y arrimar el hombro en situaciones tan dramáticas como las que estamos viviendo. Pero está bien pedirlo, incluso puede haber buena voluntad, ganas de llegar a consensos, de sumar, de trabajar, ¿pero con qué herramientas?. Si realmente existimos es porque la Ley de Sociedades impone la existencia de un Consejo de Administración, pero bien podría prescindirse del mismo si no fuera un órgano necesario, porque para recibir información, si hay un buen canal de información entre los Grupos Municipales y los órganos de dirección de la Empresa, no sería necesario estar aquí solamente para informar. Por esto, insisto, requerir estos informes, aunque a posteriori, instarles a que en el futuro, cambie o no cambie el modelo de gestión, nos traten un poco mejor, nos den la información antes y a poder ser por escrito, porque en todos estos datos que nos ha resumido hay muchas cifras, muchos datos a tener en cuenta, que aunque se agradece el esfuerzo por su parte en hacerlo lo mejor que puede verbalmente, estas cosas se ven mejor y se tratan mejor por escrito y permiten hacerse una composición de lugar aunque no tengamos que decidir nada porque nos lo den todo hecho, pero al menos para fijar un posicionamiento, para poder estar en igualdad de condiciones cuando seamos interlocutores con Vds.

De verdad, hagamos un esfuerzo por la transparencia, hagamos un esfuerzo porque fluya mejor la información, mi deseo sería que el Consejo de Administración funcionase más como un Consejo que como lo que es ahora, pero mientras tanto esto no se produzca, hay margen para mejorar, demos la información lo mejor que seamos capaces, que yo estoy seguro de que Vds. pueden dar la información mucho mejor, y a las pruebas me remito, porque cuando quieren la dan muy bien, que todo hay que decirlo

La Presidenta dice que, sin querer abrir ningún debate, recuerda que en la anterior sesión del Consejo se habló de este tema, e insiste en que también le gustaría tender hacia ese otro modelo, pero el Sr. Palacios es nuevo en este foro y no sabe lo que ocurre no sólo en la EMVS, sino también en otras empresas municipales en las que se da cuenta de todo lo que se hace, se da toda la información, se remite todo, sistemáticamente representantes de Grupos Municipales -en algún caso son incluso Concejales- no firman

ni las Cuentas Anuales de las Sociedades; esto lo digo para su conocimiento y reflexión particular. Por lo tanto podemos seguir insistiendo en el mundo de lo ideal, ojalá un día llegásemos a tener unas organizaciones en las que todos tuviéramos claro el papel que cada uno tiene, pero lamentablemente será que la inercia de funcionamiento nos ha llevado a no tener ese aspecto claro y resulta sangrante que una cosa tan básica para el funcionamiento de una Sociedad, como es la presentación de sus Cuentas Anuales no sea firmado por los Sres. Consejeros que no están designados por parte del equipo de gobierno. En la medida de lo que pueda voy a intentar tender a lo que Vd. dice, y voy a dar un voto de confianza para ver si realmente somos capaces de asumir ese tipo de responsabilidad, y evidentemente en las circunstancias en las que veamos que volvemos a dar marcha atrás, pues tendremos que volver a ver limitada la necesidad de informar a los Sres. Consejeros, salvo en los momentos puntuales en los que se produzca, pero me comprometo a trabajar en esa línea D. Mariano, porque yo creo que Vd. es un gran idealista y a lo mejor es el momento en que nos revuelve a todos las conciencias y empezamos a ver en positivo, y a trabajar con otro talante.

Toma la palabra Dña. Blanca Moltó, que dice que el Consejero Delegado siempre ha tenido delegadas las competencias del Consejo de Administración, y nunca ha habido quejas por falta de información y que su Grupo nunca ha firmado las Cuentas Anuales porque es una falta de normalización jurídica, ya que no es una empresa de capital, pero más por una cuestión política que por desconfianza financiera, y no sólo en el Ayuntamiento de Madrid, sino en todos los Ayuntamientos, ya que consideran a las empresas municipales diferentes a las sociedades de capital.

Interviene el Consejero Delegado para decir que el objeto de esta compraventa han sido las 1.860 viviendas y sus anejos vinculados. En los edificios que se venden existen otros anejos, concretamente las 55 plazas de garaje, los locales comerciales y los trasteros que pertenecen a esos inmuebles, pero que no estaban en el objeto de la compraventa, y no lo han estado nunca para ninguno de los licitantes. Ha sido durante la Due Diligence, cuando por parte del comprador que presenta la mejor oferta se pone de manifiesto su interés por adquirir esa parte de inmuebles que nunca estuvo en la cartera de inmuebles a vender. De hecho uno de los otros ofertantes llegó a hacer una consulta jurídica a la Comunidad de Madrid para tener, o no tener, claro la posibilidad de incluirlos en la oferta, información que se transmitió a todos los ofertantes, concluyendo que solamente el objeto de la compraventa eran las 1.860 viviendas y sus anejos vinculados. La oferta que hizo el comprador fue posterior, aceptándola la EMVS por parecer una oferta razonable que complementa la operación.

El Sr. Palacios insiste en cuál ha sido la sucesión temporal de hechos, ya que puede parecer sospechoso una rebaja de dos millones en el paquete inicial de inmuebles, para luego una compra de los otros inmuebles por tres, y en que la EMVS tenga sólidos argumentos de derecho privado para haber cerrado así esta operación. De ahí la petición

de que se entregue a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente a esta venta.

El Consejero Delegado responde que fue una vez comprometida la venta de las 1.860 viviendas, cuando el comprador mostró su interés por los otros inmuebles, tal y como se puede demostrar por escrito.

Interviene el Sr. Nogales que manifiesta su intranquilidad ante esta situación, y recuerda que las competencias que tiene delegadas el Consejero Delegado se las ha otorgado este Consejo, con lo que en su momento el Grupo de I.U no estuvo de acuerdo, y que quizás ahora se pudieran revocar.

8º.- Informe del Consejero Delegado.

Toma la palabra el Consejero Delegado para explicar varias cuestiones relacionadas con el Plan de Viabilidad.

En primer lugar que el pasado 15 de Julio, se ha firmado el Convenio Colectivo de la EMVS, que se publicará cuando corresponda, agradeciendo a los representantes de los trabajadores, dadas las circunstancias en que nos encontramos, el esfuerzo que han realizado en la negociación para que se pudiese llevar a buen término.

En segundo lugar dice que de acuerdo con la previsión del Plan de Viabilidad, en relación con la reestructuración de la Sociedad a los efectos de los contratos de interinidad, en el día de ayer se emitió informe por parte del Comité de Empresa, por lo que hoy se ha aprobado la nueva estructura que ha supuesto la finalización de estos 25 contratos. La fecha de salida de estos trabajadores está prevista para el próximo día 31 de Julio.

También decir que desde el pasado 4 de Junio, tal y como recoge el Plan de Viabilidad, se ha producido la publicación de la convocatoria restringida para la provisión de 25 puestos de trabajo, para la creación en la empresa Madrid Movilidad de una Dirección encargada de resolver la desafectación y enajenación de los aparcamientos municipales. El plazo ha finalizado en el día de hoy, y se han presentado aproximadamente 50 trabajadores de la EMVS de distintas categorías; ahora es Madrid Movilidad quien tiene que resolver a los trabajadores seleccionados, que está previsto se incorporen a sus nuevos puestos de trabajo a mediados o finales de Septiembre.

En otro orden de cosas, destacar la participación que ha tenido la EMVS en el Salón Inmobiliario de Madrid, donde tuvo presencia tanto institucional, como para facilitar información a los ciudadanos de las políticas que en materia de vivienda realiza el Ayuntamiento de Madrid. Como ya se ha hecho en otras ocasiones, el stand ha sido

conjunto con la Comunidad de Madrid, a fin de reducir gastos. Desde el punto de vista de solicitudes de información, se ha superado en un 28% el volumen del año 2012, con 2.147 consultas realizadas.

Por último decir que el pasado 3 de Julio, el Consejero D. Alfonso Vázquez, en su calidad de Presidente de la Federación de Cooperativas de Viviendas, firmó con la EMVS un convenio de colaboración de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adjudicación de Viviendas del Ayuntamiento de Madrid, y como complemento a la política municipal en materia de vivienda, para facilitar el acceso a la misma a los ciudadanos, para que desde el movimiento cooperativo, y dada la dificultad de éstos en promoción de vivienda, facilitar directamente viviendas en bloque conjunto y terminadas de la EMVS a estas cooperativas, con la posibilidad de poder adquirirlas y poner a disposición de los cooperativistas. En este momento aún no se ha materializado ninguna operación, pero estamos trabajando de manera conjunta con muy buenas sensaciones. Caso de realizar alguna operación se dará debida cuenta a los Sres. Consejeros.

Interviene el Sr. Nogales, que indica que en el nuevo Convenio Colectivo, hay un apartado en el que “restringe” la asistencia del representante del Comité de Empresa a las sesiones del Consejo de Administración, como venía sucediendo, en el sentido de que podrán asistir sólo en aquellos casos en que se traten temas laborales y manifiesta su disconformidad al respecto.

Responde la Presidenta que se está intentando profesionalizar el Consejo de Administración; es cierto que los representantes de los trabajadores, cuando se traten temas de carácter laboral, es conveniente que participen, pero no parece razonable que cuando se trate de la mera gestión de la Sociedad tengan que asistir y participar. Parece bastante lógico.

El Consejero Delegado matiza que este tema se ha recogido así en el Convenio, con el acuerdo del Comité de Empresa; que sólo estén presentes cuando se trate de un punto del Orden del Día que trate de asuntos laborales.

El Sr. Palacios manifiesta su conformidad por el acuerdo firmado entre la EMVS y la Federación de Cooperativas, e indica que hubiera sido conveniente consensuar entre ambas el texto y someterlo a la consideración del Consejo de Administración, al igual que otro tipo de acuerdos con terceros, que aunque no conlleven como en la enajenación de viviendas una cuestión económica, también deberían ser aprobados por el Consejo. Al respecto solicita se le facilite a los Sres. Consejeros el texto de este convenio.

Dña. Blanca Moltó coincide con la opinión del Sr. Palacios, y considera que hubiera sido conveniente que se contase con los miembros del Consejo para la elaboración de este convenio, ya que ella, personalmente, ha colaborado mucho en temas de cooperativismo y está en este Consejo como experta en vivienda.

Interviene el Sr. Vázquez para aclarar que se ha trabajado minuciosamente entre expertos de la Federación y de la EMVS en la elaboración de este convenio, hasta llegar a la redacción final del mismo.

9º.- Ruegos y preguntas.

La Presidenta cede la palabra a la Sra. Moltó, que hace el ruego de que se paralicen totalmente los lanzamientos hasta que por gestiones de los servicios sociales se les pueda dar una alternativa de uso, es decir que no se deje a nadie sin vivienda.

También pregunta si se ha resuelto lo ocurrido con URBAN GLOBAL.

Responde la Presidenta que nosotros entendemos que hay muchas formas de trabajar y los operadores son lo que son. Nunca había sucedido enmarcado en un proceso de selección de ofertantes y valoración de ofertas, que uno de los ofertantes pretendiera influir en la decisión final con algún tipo de coacción y amenazas, por lo tanto la decisión personal mía ha sido intentar no entrar en ese terreno, que fuera en el ámbito de la EMVS donde se le respondiera puntualmente a todas las consideraciones que ha querido plantear. Sabemos que ha estado intentando manipular a los medios de comunicación, intoxicarles con falsas acusaciones, pero el proceso ha sido el que es y ellos evidentemente luego tendrán las vías a su alcance para reclamar, impugnar o lo que quieran hacer. Nosotros no podíamos atender a una organización que estaba intentando coaccionar la voluntad de las personas que estaban haciendo un proceso selectivo transparente y objetivo.

El Consejero Delegado pregunta a la Sra. Moltó, si en el ruego que hace de que se paralicen los lanzamientos, incluye también los producidos por ocupaciones ilegales y los considerados de alta conflictividad.

La Sra. Moltó, responde que sí, que el mandato constitucional es ineludible. Es hacer efectivo el derecho a la vivienda. La gente cuando ocupa es por algo. Hay que poner todo el esfuerzo en que esto no ocurra, pero si hay una ocupación a esas personas no se les puede echar a la calle. En el último lanzamiento ocurrido hoy, ha habido 11 detenidos. Esta Empresa no puede dar ese espectáculo.

Toma la palabra la Presidenta para indicar que no comparte la reflexión de la Sra. Moltó, ya que la obligación de la EMVS es velar por su patrimonio. Usted sabe perfectamente que el propio Reglamento de adjudicación de viviendas de la Sociedad, impide que las personas que ocupan ilegalmente una vivienda de nuestro parque, puedan incorporarse a la lista de demandantes, y eso por algo será, precisamente no será para

premiar estos comportamientos, ya que se haría un flaco favor al sistema, si premiamos adjudicando una vivienda de manera preferente e inmediata sobre los derechos adquiridos de otras personas que están en la lista de espera y que probablemente tengan las mismas necesidades imperiosas que el ocupante. Por lo tanto ahí queda reflejado su ruego, que yo no comparto. Nuestra obligación como miembros del Consejo de Administración es que velar porque el patrimonio de la Sociedad se gestione de manera reglada y de la manera que hemos aprobado todos nosotros, es decir conforme a unos reglamentos, a unas listas de espera y a unos parámetros objetivos que son los que marcan la secuencia de las adjudicaciones de las viviendas. La primera familia que esté en la lista de espera, pendiente de una adjudicación de vivienda, estaría muy quejosa de todos nosotros si no reivindicamos que teniendo derecho a poder ocupar esa vivienda, no la rescatásemos para ellos, porque probablemente lleve mucho tiempo esperando de una manera respetuosa con las reglas.

El Sr. Nogales dice que tal y como expresa la Presidenta, se debe hacer todo de una manera reglada, pero también hacerlo así supone conformarse de la suficiente documentación como para que cuando desde los Grupos se pregunte qué ocurre, poder demostrar que hay problemas y tener fundamentos para actuar de un modo efectivo para solucionarlos. De este modo todos tendríamos nuestras conciencias más tranquilas

También pregunta si queda alguna sorpresa más que aparecerá en prensa, y si hay prevista alguna otra venta u otro tipo de operación que deba conocer el Consejo de Administración.

En la línea de que con todo esto de vender el poco patrimonio en alquiler que tiene la EMVS, ¿qué otras salidas se están estudiando para ocupar a los más de trescientos trabajadores que todavía quedan?. Han dicho que hay 25 trabajadores que tienen fecha de finalización de contrato el próximo 31 de Julio, pero ¿qué pasa con el resto hasta llegar a los 46 de que se habla en el Plan de Viabilidad?

En cuanto a los 50 trabajadores que se han presentado para optar a las plazas de Madrid Movilidad, ¿qué criterios se van a seguir para elegir a los 25 necesarios?.

Pregunta si se ha elaborado algún organigrama nuevo, como consecuencia de la puesta en marcha del Plan de Viabilidad, y caso de ser así quiere saber si sigue existiendo la Dirección de Proyectos y Obras, y a qué se va a dedicar a partir de ahora.

Responde el Consejero Delegado que cuando la Dirección de Patrimonio toma la decisión de iniciar un procedimiento, son los servicios sociales quienes valoran y toman en consideración todas y cada una de las informaciones que tienen de cada una de las familias afectadas, que puedan ser susceptibles de ser desahuciadas o motivo de lanzamiento, por tanto es evidente que están documentados antes de tomar o proponer una decisión al respecto.

El Plan de Viabilidad establecía una serie de enajenaciones, concretamente las 1.860 viviendas estaban identificadas, así como una serie de traspaso de suelos al Ayuntamiento, por lo que nos sigue quedando la venta del stock que tenemos de viviendas, no hay prevista ninguna operación más, salvo que en algún momento determinado haya algún operador interesado por algún inmueble que no esté dedicado en este momento a viviendas, lo que si es factible será avanzado a este Consejo. Es de conocimiento de todos Vds., que en un momento determinado tuvimos un operador interesado en adquirir un inmueble de Corredera Baja, con quien se firmó una opción de compra, de lo que al cabo de seis meses desistieron, por lo que el edificio sigue estando en el patrimonio de la EMVS. De momento no hay prevista ninguna operación de este tipo.

Respecto a la hoja de ruta en el tema de personal, en la modificación de estructura que se aprobó ayer, hay una modificación por la salida de 25 trabajadores más una amortización de 34 plazas dotadas, por tanto para llegar al cumplimiento del Plan de Viabilidad, quedan unas 14 plazas, que unido a alguna prejubilación y jubilación, nos hace estar en la línea de intentar cumplir con ese proceso. Lógicamente les entregaremos el nuevo organigrama y se publicará en la Intranet de la EMVS.

Sobre los criterios para designar qué trabajadores se irán a Madrid Movilidad, es esta empresa quien ha de fijarlos, que es quien elige al personal, la EMVS únicamente se ha encargado de publicitar los anuncios y condiciones. Lo que está claro es que las condiciones de los trabajadores respecto a antigüedad se mantienen y cambian las condiciones salariales en función de categoría y puesto de trabajo a ocupar.

En cuanto a la Dirección de Proyectos y Obras, hay que recordar que en la presentación del Plan de Viabilidad se planteó la posibilidad de que la propia EMVS, se convirtiera en medio propio del Ayuntamiento de Madrid. Eso es una cuestión en la que se está trabajando, lo que puede hacer que sigamos generando actividad con servicios prestados a la Administración municipal. Dentro de esa prestación de servicios al Ayuntamiento, y con otras cuestiones que hemos puesto en marcha, como ofrecer a las personas que tienen una vivienda en el servicio municipal de alquiler, el hacer nosotros los certificados de eficiencia energética de sus viviendas, y estamos estudiando qué otro tipo de servicios podemos prestar tanto al propio Ayuntamiento, como a particulares y empresas y también seguimos trabajando en cómo darle contenido, teniendo en cuenta que se tienen que finalizar las obras que ya están en marcha. Esperemos que en el próximo Consejo de Administración se pueda dar información más precisa.

Toma la palabra el Sr. Palacios, que reitera la petición hecha en el anterior Consejo de Administración, sobre el documento suscrito de compromiso de opción de compra relativo a las parcelas de Arroyo del Fresno.

El Consejero Delegado se disculpa porque por un error no se ha hecho llegar a los Sres. Consejeros, y le indica que se entregará lo antes posible.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas y quince minutos, levantándose la presente acta, que firma conmigo la Presidenta del Consejo, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

Fdo.: Mª de la Paz González García

ANEXO

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 6

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
ACEDO NUÑEZ, MARIA DEL PILAR	1	VPPAOCJ	90380	GENERAL
AGUIRRE SUSPES, YEISON ALBERTO	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	89886	GENERAL
ALCAÑAS TAMUREJO, JOSE VIDAL	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89852	GENERAL
ALDAVE RODRIGUEZ, JESSICA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89956	GENERAL
ALONSO GUIRADO, MARIA DOLORES	4	VPPL	76520	GENERAL
ALONSO RUBIO, MARIA DEL ROSARIO	2	VPPL	92078	GENERAL
ALVAREZ HILARIO, MARIA LEONOR	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	66537	GENERAL
ALVAREZ LOZANO, ALBERTO	3	VPPL	92013	GENERAL
ALVAREZ MORAN, RUBEN	2	VPPB	80531	GENERAL
ANTON VAZQUEZ, CARLOS ALBERTO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90218	GENERAL
ARANDA HORCAJUELO, RUBEN	3	VPORE	90543	GENERAL
ARAUJO RODRIGUEZ, PABLO	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	73635	GENERAL
ARENILLAS JUANAS, SUSANA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89825	GENERAL
ASENJO LINDE, ANGELA	1	VPPAOCJ	88673	GENERAL
AYALA ACETUNO, JESICA	2	VPPB	93600	GENERAL
BARRIENTOS ROSENDE, MARIA MERCEDES	1	VPPAOC	86689	GENERAL
BEJAN, EUGENIA	3	VPORE	88329	GENERAL
BENHADDOU, MIMOUNA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	66509	GENERAL
BENITO PASCUAL, MILAGROS	4	ARRENDAMIENTO GENERAL	63723	GENERAL
BERMEJO SAN JOSE, JOSE CARLOS	2	VPPL	84839	GENERAL
BERNAL VALDES, DANIEL	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	47480	GENERAL
BIYANG GARCIA, MARIA DE LA PAZ	2	VPPB	89340	GENERAL
BLANCA SANDOVAL, MONICA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	62102	GENERAL
BLANCO DE CORDOVA DIAZ MADROÑERO	2	VPORE	80955	GENERAL
BOLAÑOS LOPEZ, MARIANO	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90059	GENERAL
BONHOME PULIDO, BEATRIZ	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90244	GENERAL
BOUSSAID CHARIF EL AROUSSI, IHSSAN	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89898	GENERAL
CABADIANA LOZA, MARTHA LEONOR	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90277	GENERAL
CABEZUELO MONTALBAN, CRISTINA	1	VPPAOCJ	79168	GENERAL
CACERES FURUHJELM, ENRIQUE	3	VPORE	88367	GENERAL
CAIZA VELOSO, ISABEL ALEXANDRA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	66523	GENERAL
CALERO MUÑOZ, GEMA	1	VPPAOCJ	90371	GENERAL
CALLEJA MATEOS, FRANCISCO JAVIER	1	VPPAOCJ	75966	GENERAL
CALVO GARCIA, SAMANTA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90203	GENERAL
CAÑIZARES GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	2	VPORE	73309	GENERAL
CAPA ORTIZ, MAYRA ELIZABETH	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	64032	GENERAL
CARPIO VERA, MARIA EUGENIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90232	GENERAL
CARTAGENA MARTINEZ, MARIA DE LAS MERCEDES	3	VPPL	88813	GENERAL
CASADO DELGADO, MARIA JESUS	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	49936	GENERAL
CASTAÑEDA TANG, DORIS ANDREA	2	VPPAOCJ	79163	GENERAL
CATALAN PISCOYA, LESLY JOHANA	2	VPPAOCJ	79242	GENERAL

Martes, 28 de mayo de 2013

Página 1 de 6

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 6

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
CEBRIAN SANZ ,RAUL	1	VPPB	80541	GENERAL
CESPEDES RUIZ ,PEDRO MALLEN	2	VPPL	82330	GENERAL
CHAMORRO BELTRAN ,RICARDO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90011	GENERAL
CHELLAF , JAMAL	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	72240	GENERAL
CINTAS GONZALEZ ,CRISTINA	1	VPPAOCJ	86591	GENERAL
COLORADO GARCIA ,BARBARA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	72252	GENERAL
COLORADO MARTIN ,MARIA ROCIO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89858	GENERAL
CORONEL PALADINES ,CARLOS ANTONIO	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	62876	GENERAL
CORRALES VIVAS ,SONIA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	62098	GENERAL
CORREA YAGUAL ,MARIA ELENA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	62114	GENERAL
CORREDERA DIAZ ,JULIAN DAVID	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	89843	GENERAL
CORREDERA JUAREZ ,FRANCISCO JAVIER	2	VPPB	82540	GENERAL
CORTES FERNANDEZ ,SARA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90029	GENERAL
CORTES FERRERAS ,MARIA DEL CAMPO	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	52156	GENERAL
DE LA TORRE SALAMANCA ,ALTEA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89990	GENERAL
DE LEON MARINA ,MARIA	3	VPPL	82333	GENERAL
DE LORENZO DE LOS RIOS ,MARIA ISABEL	3	VPPL	76565	GENERAL
DE MARCOS RODRIGUEZ ,RUBEN	2	VPPAOCJ	79178	GENERAL
DELGADO GOMEZ ,MARTA	1	VPPAOCJ	75935	GENERAL
DIAZ EGIDO ,CESAR	2	VPPB	80568	GENERAL
DIAZ SILVA ,VLADIMIR IGOR	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89947	GENERAL
DOMINGO SANCHEZ ,ULISES	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89849	GENERAL
DOMINGUEZ DIEZ ,MONTSERRAT	1	VPPB	87986	GENERAL
DOS SANTOS AMORIM ,ROSILENE	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90090	GENERAL
EL NAGARE EL NAGAR ,KHALED	4	ARRENDAMIENTO GENERAL	72249	GENERAL
ENCINAS MARTIN ,RAFAEL	2	VPPAOC	86663	GENERAL
ESCOBAR COBOS ,WENDY VIVIANA	2	VPPAOCJ	79117	GENERAL
ESCUDEIRO MORO ,BEATRIZ	2	VPPL	92502	GENERAL
ESPINOZA MASIS ,YESSSENIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90005	GENERAL
EXPOSITO BERNARDINO ,FRANCISCO JAVIER	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89970	GENERAL
FERNANDEZ BERRADE ,CRISTINA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89993	GENERAL
FERNANDEZ GARCIA ,RODRIGO	2	VPPB	88999	GENERAL
FERNANDEZ MARTINEZ ,VICTOR	3	VPPB	80765	GENERAL
FERREIRA FERNANDES ,MARIA DE LA PIEDAD	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	47545	GENERAL
FEU DE HUERTAS ,PEDRO JOAQUIN	3	VPPL	92012	GENERAL
FIGUERO RAMIREZ ,YENIFER	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89892	GENERAL
FOLCRA ALONSO ,RAFAEL	2	VPORE	90504	GENERAL
FRUNZAREANU , RAZVAN TOADER	4	ARRENDAMIENTO GENERAL	63710	GENERAL
FUDULI , ANA MARIA	2	VPPAOCJ	78978	GENERAL
GABALDON ORTEGA ,LAURA	1	VPPAOCJ	91488	GENERAL

Martes, 28 de mayo de 2013

Página 2 de 6

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 6

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
GADEA CARRETERO ,SERGIO	2	VPPL	77807	GENERAL
GALINDO COLLADO ,JOSE ALBERTO	2	VPORE	59647	GENERAL
GARCIA CASTAÑO ,DAVID	2	VPPB	79291	GENERAL
GARCIA CASTILLA ,JORGE	2	VPPL	77077	GENERAL
GARCIA ORTEGA ,JUAN CARLOS	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	887	GENERAL
GIL DE JESUS ,BEATRIZ	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89901	GENERAL
GIL FERNANDEZ ,VIRGINIA	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90087	GENERAL
GONZALEZ ARIAS ,JAVIER	1	VPPAOCJ	91504	GENERAL
GONZALEZ GARCIA ,MARIA	0	PROGRAMA ALQUILA MADRID	85357	GENERAL
GONZALEZ VARGAS ,YULEIKA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90023	GENERAL
GUAYASAMIN SERRANO ,JHON FERNANDO	4	ARRENDAMIENTO GENERAL	72264	GENERAL
GUERRA MARTIN-PALANCO ,NOELIA	2	VPPB	89390	GENERAL
GUIDO ORTEGA ,ROSA MARIA	2	VPPL	92108	GENERAL
HASANI AL HASANI ,MARWAN	4	ARRENDAMIENTO GENERAL	61497	GENERAL
HEREDERO PALOMO ,ADRIAN	2	VPPB	89331	GENERAL
HERNANDEZ , CARLOS ALBERTO	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	72226	GENERAL
HERNANDEZ APARICIO ,LAURA	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90105	GENERAL
HERNANDEZ GUERRERO ,ISABEL	4	VPORE	90512	GENERAL
HERRAIZ LAFUENTE ,DAVID	3	VPPL	92057	GENERAL
IGLESIAS JIMENEZ ,MARIA SOLEDAD	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	64084	GENERAL
IZQUIERDO OCHOA ,CRISTINA	3	VPPB	73611	GENERAL
JIMENEZ ALVAREZ ,CARMEN	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90696	GENERAL
JIMENEZ MARTINEZ ,MERCEDES	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	89868	GENERAL
JUAREZ CHICHARRO ,NURIA	2	VPPAOCJ	78106	GENERAL
KHEMIY , MARIYA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	52145	GENERAL
LAGOS ESPINOZA ,LEONILDA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	63014	GENERAL
LARA BARRIO ,DAVID	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89944	GENERAL
LARA BARRIO ,IVAN	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89828	GENERAL
LEAL MENA ,MONTSERRAT	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	64074	GENERAL
LEON SANCHEZ ,ALEXANDRA CAROLINA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89807	GENERAL
LOPEZ HERRERA ,JORGE	2	VPPB	82566	GENERAL
LOPEZ HIGUERAS MARTIN ,JESUS	2	VPPB	80547	GENERAL
LOPEZ MUÑOZ ,SOFIA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	66478	GENERAL
LOPEZ ORTIZ ,MARIA DE LAS MERCEDES	1	VPPL	92122	GENERAL
LOPEZ RUIZ ,CLARA	3	VPPB	89439	GENERAL
LOPEZ SAIZ , BEATRIZ	1	VPPAOCJ	90658	GENERAL
LOPEZ TARRUELLA COBO ,LIDIA	1	VPPAOCJ	86706	GENERAL
LOPEZ TORRES ,GERMANIA PATRICIA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	52068	GENERAL
LOSA DIEZ ,JOSE IGNACIO	3	VPPL	82329	GENERAL
LOVATO CEVALLOS ,EVA ARGENTINA	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90158	GENERAL
LOZANO CHILLON ,NURIA	2	VPPB	88549	GENERAL
MABEBE YLENA ,MARIA LUISA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	66460	GENERAL

Martes, 28 de mayo de 2013

Página 3 de 6

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 6

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
MAINAR DE PAZ ,MARIA VICTORIA	1	VPPAOCJ	86643	GENERAL
MALAGON GARCIA ,JOSE	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89913	GENERAL
MALDONADO CONDE ,DANIEL	2	VPORE	42915	GENERAL
MANNA , ,MASSIMO	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	63599	GENERAL
MANZANARES GARCIA ,LORENA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89822	GENERAL
MARCHENA GUTIERREZ ,MARIA LUISA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	61533	GENERAL
MARTIN FRAGAS ,ANA MARIA	3	VPPB	70160	GENERAL
MARTIN LEDESMA ,RENE	2	VPPL	92100	GENERAL
MARTIN MANCHON ,DAVID	2	VPPL	88814	GENERAL
MARTIN MARTINEZ ,DEBORA	2	VPPL	88850	GENERAL
MARTIN RODRIGUEZ ,MARIA LOURDES	2	VPPL	88833	GENERAL
MARTIN SAMPEDRO ,RAQUEL	2	VPPAOCJ	75968	GENERAL
MARTIN SUAREZ ,LUIS LEANDRO	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	72312	M.REDUCIDA
MARTINEZ AMENEDO ,ROCIO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89874	GENERAL
MARTINEZ APARICIO ,JAVIER	2	VPPL	92111	GENERAL
MARTINEZ DURAN ,MARTA	1	VPPAOCJ	91509	GENERAL
MARTINEZ FERNANDEZ ,ANA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90235	GENERAL
MARTOS SANCHEZ ,YOANA	1	VPPAOCJ	91483	GENERAL
MATEOS RUIZ ,MIRIAM	2	VPORE	79597	GENERAL
MAURAD SAAVEDRA ,NIXON LEONARDO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90258	GENERAL
MENDEZ BURGOS ,RAQUEL	3	VPPL	82919	GENERAL
MESTRE OLARIAGA ,REBECA	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90187	GENERAL
MEZARINA RETAMOZO ,NERY BLANCA	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90120	GENERAL
MONTENEGRO FLORES ,TATIANA JANETH	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90196	GENERAL
MONTERO PRADA ,CAROLINA	2	VPPB	80557	GENERAL
MONTERROSO LOSADA ,JOSE	1	VPPAOCJ	90661	GENERAL
MONTORO MARTIN ,ANGELES	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90014	GENERAL
MORA OLIVERA ,MARIANA	2	VPPL	92468	GENERAL
MORALES MERINO ,SANDRA	3	VPPL	74995	GENERAL
MORALES PEREZ ,GEMA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90032	GENERAL
MORENO BARBERO ,JOSE MARIA	3	VPPL	88843	GENERAL
MORENO CARRERO ,LUIS	2	VPPAOCJ	86837	GENERAL
MORENO HERAS ,SANDRA	3	VPPB	80786	GENERAL
MOTTA RACACHA ,LUIS ALBERTO	4	ARRENDAMIENTO GENERAL	61495	GENERAL
MOYA MURILLO ,MERCEDES CLEMENCIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89798	GENERAL
MOZAS MALARRIA ,RAQUEL	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89671	GENERAL
MULEN OJEDA ,JOAQUIN GONZALO	2	VPPL	83211	GENERAL
MUÑOZ MIGUEL ,MARTA	1	VPPAOCJ	86595	GENERAL
MURESAN , ,CIPRIAN GABRIEL	3	VPPB	80794	GENERAL
NIETO GONZALEZ- LASARTE ,ENRIQUE	3	VPORE	90542	GENERAL
NISO OVALLE ,ELVIS	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	6491	GENERAL
NUÑEZ SIMARRO ,CAROLINA	3	VPPL	92082	GENERAL

Martes, 28 de mayo de 2013

Página 4 de 6

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 6

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
OLAFSSON ALVAREZ, ALDA SOLRUN	3	VPPL	83128	GENERAL
OLIVEROS GUNTIN, NURIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90228	GENERAL
OLMOS PEREZ, HECTOR MANUEL	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89916	GENERAL
ORTEGA VERA, MARIA VICTORIA	3	VPPB	79355	GENERAL
ORTIZ CALVO, VIRGINIA	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90141	GENERAL
OTERO GOMES, NIEVES	3	VPPL	92467	GENERAL
PABLOS PEREZ, SANDRA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90026	GENERAL
PADILLA BENITO, NAIARA	2	VPORE	90465	GENERAL
PALACIOS CALLE, ANA ISABEL	2	VPPL	87883	GENERAL
PAREDES SIMON, MARTA	1	VPPAOCJ	78940	GENERAL
PEÑA BONACHEA, MARINA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90687	GENERAL
PEREDO SALAS, ERICK DENNIS	1	VPPAOCJ	86851	GENERAL
PÉREZ BONILLA, MARIA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	52120	GENERAL
PEREZ GONZALEZ, MARTA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90280	GENERAL
PEREZ MARTIN CARO, JAVIER	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90069	GENERAL
PETRASI, LACRAMIOARA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	47574	GENERAL
PINTO MATEO, RUBEN	2	VPPAOCJ	88657	GENERAL
PIÑA GARCIA, MARIA DOLORES	3	VPPB	89027	GENERAL
PIZARRO TIMENEZ, PABLO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89813	GENERAL
PLAZA PINEDA, ARLY ANDREA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	72213	GENERAL
PROL GARCIA, OLIVIA	3	VPPB	70128	GENERAL
QUIROZ RIVERA, YANDRI XAVIER	2	VPPAOCJ	78997	GENERAL
RAMOS DEL ROSARIO, VICTORIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90035	GENERAL
RECIO CORNELLO, BEATRIZ	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90017	GENERAL
REJAS MORALES, JOHANA MELISSA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89883	GENERAL
REPRESA LOPEZ, BEATRIZ	1	VPPAOCJ	78101	GENERAL
RIERA RAMIREZ, MARTA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89840	GENERAL
RODRIGUEZ ANAYA, MARIA GEMA	4	VPORE	90515	GENERAL
RODRIGUEZ COUTO, MARIA PENÉLOPE	3	VPPL	92112	GENERAL
RODRIGUEZ DEL VALLE, MARIA CRISTINA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90189	GENERAL
RODRIGUEZ DIAZ, MARIA ISABEL	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	64103	GENERAL
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JOSE IGNACIO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90283	GENERAL
RODRIGUEZ MARTINEZ, M ^a CARMEN	1	VPPAOCJ	91449	GENERAL
RODRIGUEZ PALLAS, SUSANA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	62069	GENERAL
RODRIGUEZ VAZQUEZ, ANGELA	3	VPPL	61022	GENERAL
ROJAS GAITERO, LUIS	2	VPPB	82525	GENERAL
ROMINGUERA TORRECILLA, JOSE LUIS	2	VPPL	87859	GENERAL
ROSA CUESTA, IVAN	3	VPPB	86845	GENERAL
ROT NAVARRO, VIOLETA	2	VPORE	90488	GENERAL
ROZAS DAVILA, SORAYA	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	90132	GENERAL
RUIZ SANTIAGO, SANDRA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	73671	GENERAL
SAENZ BERNABE, MIGUEL ANGEL	2	VPPB	86593	GENERAL

Martes, 28 de mayo de 2013

Página 5 de 6

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 6

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
SAN DEOGRACIAS SAN BRUNO ,MARIA	2	VPPL	83156	GENERAL
SERRANO BAEZ ,ANDREA FERNANDA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	62867	GENERAL
SERRANO BARRERA ,RODRIGO FERNANDO	1	VPPAOCJ	91514	GENERAL
SIMAL DETTMAR ,JUAN BORJA	3	VPPL	92046	GENERAL
SOHEL , ,MOHAMMED ABU	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	72239	GENERAL
SORDO ANSORENA ,IÑIGO	2	VPPL	92027	GENERAL
SORIANO RUIZ ,JOAQUIN	2	VPPB	80616	GENERAL
SOTO MERINO ,EVA	2	VPPL	92022	GENERAL
TALavera PAZ ,TANIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90207	GENERAL
TEJEDA RODRIGUEZ ,CARMEN MARIA	2	VPPL	83201	GENERAL
TEODORO FERNANDEZ ,MARIA DE LOS ANGELES	3	VPORE	42849	GENERAL
TORRES RAMOS ,YOLANDA	1	VPPAOCJ	79217	GENERAL
TORRES DE BUSTOS ,ALMUDENA	2	VPPL	92505	GENERAL
TORRES GARCIA ,JOSE ANTONIO	2	VPPB	89398	GENERAL
TORRES HARRIS ,RAMIRO ARNALDO	4	ARRENDAMIENTO GENERAL	62065	GENERAL
TOUMI MEKKI ,ABDERRAHIM	3	VPPAOC	65971	GENERAL
UCEIRA ENRIQUEZ ,SARA	2	VPPB	87984	GENERAL
URBIOLA LOPEZ-MONTENEGRO ,JAIME	1	VPPAOCJ	91373	GENERAL
URDIALES VERDES ,VIRGINIA	1	VPPAOCJ	90365	GENERAL
VALDERREY PEREZ ,JERONIMO	4	ARRENDAMIENTO GENERAL	63731	GENERAL
VALERA ORTEGA ,CRISTINA	2	VPORE	79615	GENERAL
VALLEJO GOMEZ ,SARA	3	VPORE	46887	GENERAL
VARAS JIMENEZ ,LUIS MIGUEL	3	VPPL	60944	GENERAL
VAZQUEZ DIAZ ,AMAYA	1	VPPAOCJ	91418	GENERAL
VAZQUEZ GONZALEZ ,CARLOS	2	VPPB	89345	GENERAL
VILLADA ESTESO ,MARIA DEL PILAR	2	VPORE	90528	GENERAL
VILLADA SANCHEZ ,SARA	2	VPPL	82417	GENERAL
VILLAMARIN FERNANDEZ ,ALBERTO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89862	GENERAL
VILLANUEVA MORENO ,MARIA VICTORIA	1	VPPAOCJ	78909	GENERAL
ZARALLO MILLAN ,PALOMA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	64023	GENERAL

Martes, 28 de mayo de 2013

Página 6 de 6

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 7

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
LABRADOR PÉREZ, ANGELA	2	VPORE	48794	GENERAL
MARTIN REBOLLO, JOSE LUIS	2	VPPB	93719	GENERAL
SANCHEZ CALVO, FELIX FRANCISCO	2	VPPB	93652	GENERAL
SOTELO PLAZA, JOSÉ ANTONIO	2	VPPB	93678	GENERAL
RUIZ DE PASQUAL CORDOBA, RAMON	2	VPPL	92524	GENERAL
PEREZ GARCIA, ANA ISABEL	2	VPPB	89060	GENERAL
CASAS PEREZ, CESAR	2	VPPB	89323	GENERAL
FERNANDEZ ROLLAN, ALVARO	2	VPPB	89396	GENERAL
DIAZ SANCHEZ, NURIA	3	VPPB	88708	GENERAL
FOLCRA ALONSO, RAFAEL	1	VPPL	92079	GENERAL
GARCIA ALONSO, AMALIA	2	VPPL	92118	GENERAL
GUIJO ORTEGA, ROSA MARIA	3	VPPL	92077	GENERAL
LOPEZ GARCIA, LORENA ALESSANDRA	3	VPPL	92010	GENERAL
MARTIN YANGUES, ANGEL	1	VPPL	92084	GENERAL
PEREZ MANRIQUE, SERGIO	3	VPPL	92011	GENERAL
OUKALTOUM, BADA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	52126	GENERAL
GONZALEZ SANCHEZ, DAVID	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	61482	GENERAL
SANCHEZ CAÑON, MARIREN	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	61475	GENERAL
VANDER GUCHT, VANESSA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	61517	GENERAL
RACHOUD, MUSTAPHA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	62104	GENERAL
AGUILO TORRES, EMILIO JOSE	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	62896	GENERAL
YDRI YDRI, KARIM	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	62905	GENERAL
MARQUEZ DIAZ, VANESSA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	63620	GENERAL
PARADA SABJA, ROBIN	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	64113	GENERAL
DIAZ PARDO, TULIO FERNANDO	1	ARRENDAMIENTO GENERAL	64028	GENERAL
VEIZAGA AYALA, VICTOR HUGO	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	63959	GENERAL
PEREZ REDONDO, ANTONIO	1	VPPAOC	86765	GENERAL
RAMOS NOA, IVAN ALBERTO	1	VPPAOC	86829	GENERAL
CORZO GONZALEZ, ANA GEMA	2	VPPAOC	88652	GENERAL
GARCIA LORENTE, MARIA	1	VPPAOC	88668	GENERAL
ROMAN RODRIGUEZ, LAURA	1	VPPAOC	88677	GENERAL
PEREZ CHAVES, RUTH	1	VPORE	59641	GENERAL
POZO BECERRA, JOHANNA KARINA	4	ARRENDAMIENTO GENERAL	63010	GENERAL
VILELA DANTAS COELHO, GILSON LUIS	4	VPPAOC	35754	GENERAL
PEREZ RENES, ARANTZA	0	PROGRAMA ALQUILA MADRID	86516	GENERAL
KRASIMIROV ANGELOV, RUMEN	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	47373	GENERAL
LOPEZ REGALADO, JESSIE MILAGRITOS	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	49971	GENERAL
FAROUK ABDALLAH, HANI	3	VPPAOC	89760	GENERAL
VILLEGAS GUALE, CELIS MARIA	3	VPPAOC	89754	GENERAL
AMARTI CHERTI, M HAMAD	3	VPORE	93742	GENERAL
MARTIN TEJEDOR, MARIA CARMEN	2	VPORE	93767	GENERAL
RUIZ ABELLO, ISABEL	3	VPORE	93773	GENERAL
CHAPARRO MERINO, CONSUELO	2	VPORE	90494	GENERAL
MUÑOZ SANCHEZ, ANTONIO RAUL	3	VPORE	90537	GENERAL

Miercoles, 24 de julio de 2013

Página 1 de 4

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 7

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
MUZAS ROA, CONCEPCION INMACULADA	2	VPORE	90459	GENERAL
RODRIGUEZ MAYORGA, CARLOS	2	VPORE	90519	GENERAL
SALAZAR GARCÍA, ANTONIO	2	VPORE	90499	GENERAL
AVENDAÑO OSORIO, MARCO ANTONIO	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	88195	GENERAL
GRUJA, ARINA	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	72337	GENERAL
VARGAS CARDENAS, NATALY	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	72268	GENERAL
DEL POZO GARCÍA, FELIPE	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	66514	GENERAL
RODRIGUEZ CARBALLEDO, TERESA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	66457	GENERAL
GARDE LOZANO, ELENA	3	ARRENDAMIENTO GENERAL	73692	GENERAL
SEGURA HERNANDEZ, JESSICA KATHERINE	2	ARRENDAMIENTO GENERAL	73685	GENERAL
PASCUAL DE DIEGO, FELIPE	4	VPPL	76236	GENERAL
ESCOBAR RIOS, OLGA JIMENA	3	VPPB	80813	GENERAL
MARTIN AGUADERO, NATALIA	3	VPPB	80795	GENERAL
BARRIO IBÁÑEZ, JORGE	1	VPPAOCJ	78932	GENERAL
SANCHEZ DE LAS MATAS CABEZA DE VACA, LETICIA	1	VPPAOCJ	78897	GENERAL
LLERANDI MARTIN, MARIA CLARA	1	VPPAOCJ	78093	GENERAL
JIMENEZ ANTONA, JAVIER	3	VPPB	76366	GENERAL
GOMEZ GARCIA, ANTONIO	3	VPPI	87894	GENERAL
BADENES GARCIA-CARO, FERNANDO	2	VPPL	81697	GENERAL
MELENDEZ SANCHEZ, MARIA	2	VPPL	80234	GENERAL
LIBONA HERANCE, NURIA	2	VPPAOCJ	79003	GENERAL
MORALES PEREZ, PATRICIA	1	VPPAOCJ	78962	GENERAL
HERNANDEZ GARCIA, IGNACIO	2	VPPB	82536	GENERAL
ARCAS TABLADO, MIGUEL ANGEL	1	VPPAOCJ	91452	GENERAL
ESCOLANO RUIZ, CLAUDIA FERNANDA	1	VPPAOCJ	91505	GENERAL
GUARDE GARCIA ASENJO, CLARA	1	VPPAOCJ	91394	GENERAL
HERBELLA MACIA, ERNESTO	1	VPPAOCJ	91485	GENERAL
MARTINEZ VIEDMA, SANDRA	1	VPPAOCJ	91500	GENERAL
NAVARRETE CALVO, GUILLERMO	1	VPPAOCJ	91462	GENERAL
SANCHEZ ALCON, ROBERTO	1	VPPAOCJ	91484	GENERAL
VAQUERO MARENTES, LORENA PATRICIA	1	VPPAOCJ	91503	GENERAL
GARCIA RODRIGUEZ, SORAYA	1	VPPAOCJ	90376	GENERAL
GOMEZ LIMON DONCEL, ALBA	1	VPPAOCJ	90350	GENERAL
SAIF CORTAVITARTE, JOSE PABLO	1	VPPAOCJ	90399	GENERAL
ALBARRACIN CARRILLO, BLANCA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90138	GENERAL
ALONSO GARCIA, DANIEL	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89804	GENERAL
ARGUMOSA HOYAL, JULIAN	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89859	GENERAL
BARAN, PAVLO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89837	GENERAL
BARCENES TORO, LOURDES DAYSI	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90115	GENERAL
BARRADO SUAREZ, VANESSA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90212	GENERAL
BARTOLOME PEREZ, DANIEL	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90129	GENERAL

Miercoles, 24 de julio de 2013

Página 2 de 4

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 7

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
BAYON PETISCO ,DIEGO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90250	GENERAL
BEJAR CAÑO ,IGNACIO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90164	GENERAL
CABRERA RUIZ ,KENIA NAIROBY	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90144	GENERAL
CASADO LUQUE ,MARIA FRANCISCA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90108	GENERAL
CORNEJO RICO ,SEIDA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89959	GENERAL
CUARTERO NOVOA ,NADIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90261	GENERAL
DE LA PAZ MENDEZ ,ANA MARIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89984	GENERAL
DE OTONDO NAVAS ,JORGE	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90270	GENERAL
FERNANDEZ MORENO ,JESSICA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90264	GENERAL
FERNANDEZ TERRER ,MARIA TERESA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89793	GENERAL
FIGUEROA MARMOLEJOS ,NICAURY	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90295	GENERAL
FUENTES ESPERALTA ,NOELIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89941	GENERAL
GABALDON RUIZ ,FELIPE	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90135	GENERAL
GALAN ANEGAS ,SERGIO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90154	GENERAL
GALLEGO CABALLERO ,MARIA DEL CARMEN	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89796	GENERAL
GALLEGO PRATS ,JONATHAN	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90286	GENERAL
GARCIA GARCIA ,LETICIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89923	GENERAL
GARCIA LOPEZ ,YANIRE	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90215	GENERAL
GARCIA SALTO ,ANA MARIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89831	GENERAL
GONZALEZ GONZALEZ ,MARIA ANGELES	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90081	GENERAL
GONZALEZ POZA ,ALMUDENA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90072	GENERAL
GONZALEZ VELAZQUEZ ,ALBERTO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90084	GENERAL
GUTIERREZ ARCAL ,RAQUEL	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90075	GENERAL
GUTIERREZ SERRANO ,ABEL	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90002	GENERAL
HILARIO MONTEL ,ANTONIO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89973	GENERAL
HINOJOSA ROSERO ,ANA LUISA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90020	GENERAL
JIMENEZ GARRIDO ,PAMELA FERNANDA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90111	GENERAL
JORGE LOPEZ ,SERGIO	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90177	GENERAL
LINARES ALMEIDA ,PATRICIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90038	GENERAL
LUENGO GONZALEZ ,DAVID	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90147	GENERAL
MARTIN CAMACHO ,VERONICA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90096	GENERAL
MARTIN ESPADA ,DESIREE	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89810	GENERAL
MARTIN PEREZ ,GONZALO DEL PILAR	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90117	GENERAL
MOHAMED GARCIA MOCHALES ,DAVID	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90199	GENERAL
MORALES PEREZ ,AITOR	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90274	GENERAL
MORENO NAVIDAD ,TAMARA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89950	GENERAL
NOVAS PEREZ ,DENISSE	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90247	GENERAL
ORTIZ MENDEZ ,ANGEL	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90225	GENERAL
PALOMAR OLIVAS ,JORGE	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89855	GENERAL
PARRA MASO ,GERMAN	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89962	GENERAL
PEREZ FRIAS ,BEATRIZ	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89895	GENERAL
PEREZ LINARES ,JESSICA MARIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89797	GENERAL
PIQUERAS MARTINEZ ,IVAN	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89865	GENERAL

Miércoles, 24 de julio de 2013

Página 3 de 4

LISTADO DE ADJUDICATARIOS 7

GESTION 2012-2013

Seleccionado	Dormitorios	Régimen	Vivienda	Cupo
PONCE DE LEÓN GONZÁLEZ, LAURA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90093	GENERAL
QUIRÓS PÉREZ, ELSA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90044	GENERAL
REBAH, TARIK	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90053	GENERAL
RODRÍGUEZ BURGOS, VIRGINIA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90289	GENERAL
RODRÍGUEZ EL FAYUMI, TAMER	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90238	GENERAL
RUIZ NUÑEZ, CARMEN	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89801	GENERAL
SÁNCHEZ ALCÁZAR, NOEMI	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89932	GENERAL
SÁNCHEZ GIL, YOLANDA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89816	GENERAL
SÁNCHEZ GUIJARRO, ERIKA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90008	GENERAL
SERROUKH BENOMAR, BOUCHRA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89999	GENERAL
SIERRA MARTÍN, ELISA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90123	GENERAL
TAIANO NOBOA, SARA VANESSA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89953	GENERAL
TEJADA LOZANO, CYNTHIA PAMELA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90099	GENERAL
TORRES RAMÍREZ, MARÍA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89938	GENERAL
VALVERDE ORTEGO, RUT	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	90254	GENERAL
VIZUETE LÓPEZ, VANESA	1	PROGRAMA ALQUILA MADRID	89889	GENERAL
ROPERO AZAÑÓN, AARÓN	3	VPFL	83136	GENERAL

Miércoles, 24 de julio de 2013

Página 4 de 4